



JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Licitación Pública 1/2025

UOC: 999/000 - Oficina Nacional de Contrataciones Ejercicio: 2025 Clase: Única Nacional Modalidad: Acuerdo Marco Expediente N°: EX-2025-00207054- -APN-DNCBYS#JGM Tipo de Circular: Modificatoria Sin consulta Número de Circular: 2 Año de Circular: 2025 Fecha de Circular: 14-02-2025 Objeto: Acuerdo Marco para la Adquisición de Papel Obra Texto de la Circular: La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en los términos del último párrafo del artículo 50 del Reglamento, aprobado por el Decreto N° 1030/2016 emite la presente CIRCULAR MODIFICATORIA: No será exigible que el oferente acredite la existencia del Programa de Integridad junto con su oferta, debiendo considerarse como no escrito en el Pliego PLIEG-2025-08329267-APN-DNCBYS#JGM el siguiente párrafo de la Cláusula N° 12 "Requisitos de las ofertas y de los oferentes" del Acápito IV "Cláusulas Particulares": "El oferente deberá acreditar la existencia del Programa de Integridad conforme los artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401, presentado el documento "Reporte/presentación RITE" descargado por el usuario desde el módulo "Programa de Integridad" de la plataforma del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE) (<https://www.rite.gob.ar/>), o una Declaración Jurada sobre los ítems detallados en el "Modelo de Declaración Jurada sobre la Existencia de Programas de Integridad Adecuados Ley N° 27.401" (IF-2018-67270042-APN- SFI#JGM). ANEXO III." La presente modificación se funda en la COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 03/25 – CIRCULAR OA N° 01/25 de fecha 14 de febrero de 2025. Consecuentemente, la fecha de apertura de ofertas se prorroga para el 27 de febrero de 2025 en el horario de las 15:00 horas y las consultas al pliego podrán presentarse hasta el 24 de febrero de 2025 a las 17 horas.

e. 18/02/2025 N° 8728/25 v. 18/02/2025

Fecha de publicación: 18/02/2025